



PPR-105.20

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA INSPECCIÓN DE VEHÍCULOS ADQUIRIDOS EN SUBASTA

SI	NO	DOCUMENTOS REQUERIDOS
		Declaración jurada (Original y Copia) sobre cesión de derechos de compañía de seguro al comprador.
		Título original notariado registrando última transacción del vehículo subastado (Solamente aplica a vehículos registrados posterior al 11 de junio de 1987).
		Declaración jurada del dueño registral del vehículo al banco o compañía financiadora.
		Relevo a favor del Negociado de Policía de Puerto Rico o su representante de reclamaciones civiles o judiciales cuando el cedente de los derechos NO sea el dueño registral.
		Declaración jurada o título notariado del banco o compañía financiadora cediendo derechos a la compañía aseguradora.
		Carta de cancelación o título (Original) expedida por el banco o compañía financiadora.
		Licencia de vehículo (Registración) A. Original con sello impreso del Departamento de Transportación y Obras Públicas. B. De no poder presentar la licencia, someterá original y copia del documento oficial emitido por la compañía vendedora o banco exponiendo las razones por las cuales no se entrega al comprador la licencia original del vehículo. En caso de perdida, someter de parte del adquirente: declaración jurada a esos efectos y copia de la licencia certificada.
		Documentos oficiales que evidencien identificación (Con Foto) del solicitante, preferiblemente licencia de conducir.
		Informe sobre condiciones del vehículo ( <i>Condition Report</i> ) A. Documento original certificado por el banco o compañía aseguradora detallando las condiciones del vehículo al momento de la venta indicando equipo o artefactos que se incluyen (Ejemplo: Air Bags, Computadoras, Etc....).
		Cuatro (4) fotografías a color que retratan la unidad completa, validadas por el banco o compañía financiadora del vehículo al momento de la entrega. Se debe especificar la fecha en que fueron tomadas.
		Cuatro (4) fotografías a color que retratan la unidad completa, luego que la unidad sea reparada (Frente, posterior y ambos lados. La fotografía posterior debe mostrar el número de la tablilla)
		Informe Partes Policiacas. A. Copia certificada (Sello) del informe estadístico expedido por el Negociado de Policía de Puerto Rico. (Ejemplo: Accidente, Vehículo Hurtado y/o vehículo recuperado, entre otros)

SI	NO	DOCUMENTOS REQUERIDOS
		<p>Recibo de piezas.</p> <p>A. Original del recibo de compras (De piezas) contendrá la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Nombre del vendedor</li> <li>2. Dirección del establecimiento</li> <li>3. Copia de la patente</li> <li>4. Copia del Departamento de Hacienda (Arbitrios)</li> <li>5. Copia de la licencia, operar depósitos de chatarra (si aplica)</li> <li>6. Descripción de piezas adquiridas con números de serie si aplica</li> <li>7. Piezas no registradas en Puerto Rico, proveer evidencia del pago de arbitrios</li> </ol>
		<p>Piezas esenciales.</p> <p>A. Notificar mediante declaración jurada, piezas esenciales.</p>
		<p>Vehículos reparados.</p> <p>A. Toda solicitud para inspección y registro de vehículos reparados contendrá la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Nombre y dirección del taller</li> <li>2. Nombre del propietario</li> <li>3. Copia de la patente</li> <li>4. Copia de la licencia del Departamento de Hacienda (Arbitrios se aplica)</li> <li>5. Datos que identifiquen el vehículo, marca, modelo, año, serie, tablilla, detallar reparación realizada</li> </ol>
		<p>Vehículos reparados por dueños o personas particulares, presentar declaraciones juradas al efecto, en la misma debería informar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>A. Mostrar evidencia de conocimiento en la materia</li> <li>B. Indicar lugares donde se levó a cabo la reparación</li> </ol>
		<p>Comprobante de Rentas Internas</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>A. Toda solicitud cancelará comprobantes de rentas internas por valor de \$30.00 (código 5197)</li> <li>B. Vigencia del comprobante salvo otra cosa dispuesta por ley o será para la primera inspección y primera re-inspección (Si aplica)</li> <li>C. Más de una re-inspección o transcurrido 30 días laborables de la inspección original un nuevo comprobante</li> </ol>
		<p>Cualquier otro documento que solicite el representante del Comisionado del Negociado de Policía de Puerto Rico para identificación correcta de las piezas esenciales instaladas</p>
		<p>De no estar completa toda la documentación al momento de solicitar la inspección, no se aceptarán los mismos, eso a tono con la ley 8 de la Propiedad Vehicular del 8 de agosto de 1989 y el Manual para Inspecciones del Negociado de Investigaciones de Vehículos Hurtados.</p>
Solicitante de Inspección		Número de Teléfono Persona que Solicita
Fecha inspección documentos		Nombre del Agente que realiza la Inspección
Firma del Agente		Firma del Supervisor